



**Municipalidad de Los Cocos**

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025  
5182 LOS COCOS - Cba.

### **ORDENANZA N°1150/2024**

#### **VISTO:**

La necesidad de suprimir la emisión de Cedulones físicos de las diferentes tasas y contribuciones por los servicios prestados por el Municipio;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad se imprimen cedulones de Tasa a la Propiedad, Agua Corriente, Servicio Telefónico, Fibra Óptica, Cementerio, etc. siendo el responsable del Área de Rentas Generales, el encargado de la impresión de los mismos, para luego ser distribuidos al domicilio denunciado por cada contribuyente.

Que a través de la Página Web Municipal, los contribuyentes pueden acceder al link de Servicios, a fines de visualizar los comprobantes de Tasas y contribuciones de acuerdo a su identificación o dominio y de esta manera proceder al pago de los mismos.

Que el municipio ha celebrado el Convenio con CIDI de la Provincia de Córdoba, mediante el cual los contribuyentes que tengan dicha plataforma podrán acceder desde la misma a la Web de la Municipalidad para realizar consultas y pagos de Tasas y Contribuciones.

Que la implementación del Cedulón Digital no solo conduce al ahorro económico de papel y e insumos para la impresión de los comprobantes, sino que también se reducen los gastos de logística.

Que este Departamento Ejecutivo está ejerciendo políticas para la protección y conservación del ambiente, por lo que la no emisión del papel, no solo incide en un ahorro económico para el municipio, sino que también contribuye a reducir la contaminación.

#### **POR TODO ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE** que a partir del 1 de Septiembre de 2024, sólo se realizará la emisión del "Cedulón Digital Municipal" de todas las Tasas y Contribuciones municipales previstas en la Ordenanza Tarifaria Anual y de todas aquellas que se creen por Ordenanzas específicas, no imprimiendo, ni distribuyendo cedulones municipales en soporte papel.

**ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del portal Web de la Municipalidad de Los Cocos, habilite un servicio de adhesión digital, donde cada contribuyente pueda denunciar a través de los sistemas habilitados por el Municipio, el domicilio electrónico, al igual que los cambios del mismo, donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones que se realicen en relación a las tasas y contribuciones municipales alcanzadas por la presente Ordenanza.



**Municipalidad de Los Cocos**

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Teléfono (03548) 492025  
6182 LOS COCOS - Cba.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE** a los contribuyentes de manera fehaciente, los medios de pago electrónicos dispuestos en el portal Web de la Municipalidad de Los Cocos en forma online, donde se puede descargar el cedulón de los servicios que a continuación se detallan:

- a) Tasa de Servicio a la propiedad.
- b) Tasa por Servicio de Agua Corriente.
- c) Tasas de contribución por mejoras.
- d) Contribución que incide sobre los cementerios.
- e) Tasa que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicio.
- f) Impuesto al automotor (no unificado por Convenio de Rentas).
- g) Servicio de Telefonía y Fibra óptica.
- h) Toda otra tasa y/o contribución dispuesta por Ordenanza General Tarifaria y/o Ordenanzas específicas.

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECESE** que serán válidas todas las notificaciones e intimaciones que realice el Municipio al domicilio electrónico denunciado por el contribuyente.

**ARTÍCULO 5°.- DISPÓNGASE** atención permanente para aquellos contribuyentes que no cuenten con los medios para adherir al Cedulón Digital, o requieran de asesoramiento para dicho trámite. Así mismo desde la Página Web se dispondrá de un tutorial para la adhesión al cedulón digital paso a paso.

**ARTÍCULO 6°.-** Aquellos contribuyentes que requieran el Cedulón en formato papel podrán solicitarlo y retirarlo personalmente en el Área de Rentas Generales.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, publíquese dése al Registro Municipal y archívese.

**ORDENANZA N°1150/2024**

Los Cocos, 07 de agosto de 2024

Leandro del Valle Ramos  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Fedenco Moreira  
Presidente  
Concejo Deliberante